

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, saldrán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Decano de los Médicos de Cámara, me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me participa hoy, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa sin novedad en su estado puerperal.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 28 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torre-cilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo.)

## Gobierno Civil

MINAS  
2563

1278

Don José de Echanove, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Juan Morales Bona, vecino de Logroño y representante de D. William Egan, ha presentado á mi autoridad á las diez y veinte minutos

del día 25 del corriente, una solicitud de registro de mineral de hierro, de veintiuna pertenencias, con el título de *Torrecilla, número tres*, situadas en el término municipal de Torrecilla de Cameros, y paraje denominado El Cabezo, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el ya citado paraje El Cabezo, y desde él se medirán en dirección Oeste 100 metros, y se colocará la primera estaca; de ésta, en dirección Sur y á los 400 metros, la segunda; de aquí, en dirección Este 300 metros, la tercera; de ésta, en dirección Norte 700 metros, la cuarta; de aquí, en dirección Oeste 300 metros, se colocará la quinta estaca, y con 300 metros de ésta, en dirección Sur, se llegará á la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias ó hectáreas solicitadas.

El Norte empleado para esta designación, es el magnético.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2.863, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 30 de Mayo de 1910.

JOSÉ DE ECHANOVE

## Diputación provincial

PRESIDENCIA

1274

Esta Presidencia, en providencia de este día, se ha servido aceptar la propuesta hecha por don Dionisio Rudez, Recaudador ejecutivo del distrito de la Capital, á favor de D. Celestino Gener y

D. Cipriano Labarta, vecinos de Logroño y Clavijo, respectivamente.

Lo que se anuncia oficialmente á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos del distrito referido y Autoridades de la provincia, para que presten á dichos Agentes el debido auxilio en los procedimientos de apremio-entablados contra los Municipios que se hallen en descubierto del cupo provincial.

Logroño 28 de Mayo de 1910.—El Presidente, Francisco M. Zaporta.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Cervera del río A. h. m. a

1258

Extracto de acuerdos, que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia de D. Fernando Santiago Aramburo, Alcalde.

Por el Sr. Secretario se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

Fué aprobada una cuenta del material de Secretaría y del facilitado á la Junta municipal del Censo electoral.

También se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil, referente á que se remitan á la mayor brevedad posible copias del deslinde de la cañada Real de los años de 1903 á 1832, como así se hizo, haciendo constar que ya se tenían remitidas las referidas actas, como se comprueba por la fecha de registro en el libro de salidas.

Por el Sr. Presidente, se mani-

festó que el día doce del actual á las doce de la noche tendría lugar el cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, para verificar el sorteo al siguiente día, y manifestó que se haría también el sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal para el año actual, quedando enterada la Corporación.

Vista una instancia del vecino de esta villa D. Martín Zapatel, que solicita sea examinada una casa que amenaza ruina en la calle del Conque, en el barrio de San Gil; la Corporación acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12

Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada y firmada.

Se manifestó por el Sr. Presidente, que había convocado á sesión extraordinaria para tratarse del cierre definitivo del alistamiento y sorteo de Vocales para la Junta municipal del corriente año, y se procedió al cierre definitivo cuya acta fué autorizada con las firmas de la Corporación.

El Sr. Presidente dió conocimiento de un telegrama del señor Delegado de Hacienda, en el que rogaba se ingresase en Depositaria de Hacienda, 1.500 pesetas por consumos de este mes.

Se procedió al sorteo de Vocales para la Junta municipal de las cuatro secciones que componen este término municipal, resultando los señores elegidos que constan en el acta.

Fueron puestas al público las listas de los señores elegidos para que presenten sus reclamaciones los que las estimen convenientes.

Todos los Sres. Concejales libres de incompatibilidades quedaron conformes en asistir á las siete en punto al acto del sorteo de mozos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 20*

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

Igualmente fueron aprobadas varias cuentas presentadas á la Corporación por confección de documentos y gastos de funciones.

La Presidencia manifestó la necesidad de llevar á cabo dos servicios importantes, la formación del Censo del ganado caballar y mular y la rotulación de calles y plazas, y se acordó autorizar al Sr. Presidente y Secretario para que ultimen los trabajos.

Se procedió á la distribución mensual de fondos, acordando los pagos más perentorios como son: Hospital, lactancias, Hacienda, Diputación, &.

Vista una instancia de Eusebio Grávalos Vallejo, que solicita terreno sobrante de la vía pública para edificar; la Corporación acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

También se dió lectura de otro escrito de la Sociedad Filarmónica, que solicita el ingreso de nuevo en concepto de banda Municipal para el Ayuntamiento; acordó la Corporación dejar su resolución para la sesión próxima.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura del estado económico administrativo del Municipio en 1.º de Enero último, quedando enterado el Ayuntamiento de la veracidad del estado.

La Comisión de Hacienda, no ha perdido un momento para ver el medio de allegar recursos, habiendo propuesto por categorías los medios de hacer efectivos los pagos y que pueda regir desde 1.º de Abril.

La Corporación vió con gusto el laudable trabajo de la Comisión, y acordó se someta á la deliberación y aprobación de la Junta municipal y se remita á la Superioridad.

Se enteró el Ayuntamiento de la contestación del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, referente á un escrito de los Maestros del barrio de Rincón de Olivedo, con respecto á las retribuciones de los niños de dichas Escuelas.

No habiendo más asuntos que deliberar, se suspendió la sesión.

*Sesión del día 27*

Fué aprobada una cuenta de contribución de propios del primer trimestre, cuyo importe será satisfecho por el Depositario del Ayuntamiento.

Habiendo quedado pendiente por resolver en la sesión anterior el asunto de la Sociedad Filarmónica, tomó la palabra el Concejal don Eulogio González y propuso al Ayuntamiento después de deli-

berado suficientemente, admitir la proposición de dicha Sociedad con la expresa condición que el día de la Patrona del Ayuntamiento den dos horas de música en la Plaza mayor; la Corporación hizo suya la proposición y aceptó, acordando se dé conocimiento á la repetida Sociedad Filarmónica.

Por el Sr. Presidente se expuso que con arreglo al artículo 91 de la ley de Reclutamiento, el día 6 del próximo mes de Marzo, á las ocho de la mañana, tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y anteriores y depurando las incompatibilidades por parentesco dentro del cuarto grado civil á los que les ha pertenecido, citándoles debidamente para su cumplimiento.

También se acordó por unanimidad nombrar tallador á D. Desiderio Gómez Benito, para este reemplazo y anteriores.

Igualmente fueron nombrados dos padres de mozos para que por parte del Ayuntamiento declaren en los expedientes de excepción legal en este reemplazo, siendo D. Felipe Remón y D. Manuel Gómez, y de reemplazos anteriores D. Justino Gómez y don Teodoro Pascual.

Vista una instancia que fué leída por el Secretario de la Corporación de D. Eulalio Varea, vecino de esta villa, que solicita pensión de lactancia para un niño de corta edad, el Ayuntamiento acordó concedérsela y que se eliminarse alguna plaza de las más antiguas que no lo necesitasen tanto como la presente.

Se dió cuenta de una copia de un escrito referente á que el Ayuntamiento influya y solicite la inclusión en el plan de ferrocarriles secundarios el de Castejón á Cervera.

Se dió lectura del escrito de don Donato Gómez Trevijano, y se acordó formular una instancia y entregarla al Sr. Remón para que la remita por conducto del ya citado Sr. Trevijano; quedó enterado el Ayuntamiento de asistir hoy á las ocho de la noche á la Junta municipal.

Sin más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

*Sesión ordinaria del día 6 de Marzo*

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Febrero último, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 6 de

Marzo de 1910.—El Alcalde, Fernando Santiago.—El Secretario, Pedro Marín.

**Sección judicial****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

1276

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Pradejón, partido judicial de Calahorra, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de Mayo de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Briones, partido judicial de Haro, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de Mayo de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

1277

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En diligencias que instruyo sobre desaparición de esta ciudad de Jacoba Carra Varea, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, sirvienta, natural y domiciliada en la misma, cuyas señas y vestidos que llevaba el día de su desaparición, quince de los corrientes, se expresan á continuación; he acordado expedir el presente y otros de igual tenor, por lo que ruego á las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de policía judicial, pongan el mayor interés con el fin de ver si aparece dicha sujeta, y suponiendo haya perecido, al objeto de la identificación del cadáver, y en uno ú otro caso comunicarlo á este Juzgado.

*Señas de la desaparecida:*

Tierna de ojos, pelo canoso, de estatura baja, viste traje azul marino con dibujo blanco, mantilla negra de trapo, zapato negro de tela y se cree que medias negras.

Dado en Alfaró á veintisiete de Mayo de mil novecientos diez.—Carlos Aisa.—P. S. M., Pío Miguel.

**Anuncios Oficiales****ZARRATÓN**

1275

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 999 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y por la asistencia de un número de familias pobres que no excederá de 20. El agraciado percibirá además 2.000 pesetas de una sociedad de vecinos que solidariamente responden del pago por trimestres adelantados por medio de una comisión designada por ellos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días; y se advierte que se tendrán en cuenta los años de servicio con referencias dignas de ser atendidas.

Zarratón 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Ruperto Negueruela.



